



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.071**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 24 de Mayo de 2013

Año CIV APARECE LOS DÍAS HÁBILES	EDICIÓN DE 80 PÁGINAS TIRADA 230 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pag.	De 100 a 200 pag.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	200 pag.	Más de 200 pag.
	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Auténticas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Auténticas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1438 del 16/05/13 - Aprueba Manual de Buena Prácticas para la Generación de Estadísticas e Indicadores en la Administración Pública.....	3210
M.S.P. N° 1471 del 20/05/13 - Prórroga de contrato de locación de servicios - Srta. Carolina de los Ángeles Correa.....	3212
M.G. N° 1474 del 20/05/13 - Convenio de Cooperación - Ministerio de Gobierno y Empresas proveedoras de Gas Licuado de Petróleo RHO S.A., M. Logística y Distribución S.R.L., Gas del Norte S.A. y Gas Car S.R.L. Objeto: Garrafa para todos.....	3212
M.Ed. C. y Tec. N° 1475 del 20/05/13 - Convenio de Adhesión ME N° 1025/12 - Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta - "Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario".....	3213
S.G.G. N° 1477 del 21/05/13 - Declara Lesivos los Intereses del Estado Provincial: Convenio de Comodato y Donación: Dirección General de Aviación Civil y Finca de la Represa S.A: mediante el cual se cedió el uso de Fracción de Terreno en el Aeropuerto Internacional "Martín Miguel de Güemes" - Dcto. N° 3306/07.....	3213

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. N° 1472 del 20/05/13 - Prórroga de designación temporaria - Sra. Carmen Miryam de Paoli.....	3214
M.Ed. C. y Tec. N° 1473 del 20/05/13 - Designa personal - Técnico Mecánico Daniel Rubén Córdoba.....	3214

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 295D del 21/05/13 - Incorporación en el Artículo 1° de la Resolución N° 322 D/12 a la Coordinación del Parque Automotor Asignándole el carácter de Unidad Operativa - Ley N° 6838 y su reglamentación.....	3214
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 290D del 20/05/13 - Acepta renuncia - Dr. Mateo Saravia.....	3215
M.S.P. N° 291D del 20/05/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Celia Seferina Gelmetti.....	3215
M.S.P. N° 292D del 20/05/13 - Retiro transitorio por Invalidez - Sra. María Cristina Velte.....	3215
M.S.P. N° 293D del 20/05/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Carmen Rojas.....	3215
M.Ed. C. y Tec. N° 294D del 21/05/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Guerra Sabina.....	3216

RESOLUCION MINISTERIAL

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 181 del 22/05/13 - Aprueba Addenda N° 1 del contrato de locación de obra: Empresa Norobras Construcciones Civiles S.A. Obra: Acceso a Rosario de la Frontera - Tramo: Rotonda R.N. N° 9 - Vías del Ferrocarril.....	3216
--	------

RESOLUCION

Pág.

N° 100034236 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 021 - D/13 3217

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

N° 100034172 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional N° 37/13 3218

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100034244 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. N° 114/13 3219

N° 100034183 - Universidad Nacional de Salta N° 03/13 3219

N° 100034024 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 13/2013 3220

N° 100034023 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 89/2012 3220

N° 100034022 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 88/2012 3221

CONTRATACION DIRECTA

N° 100034238 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 98/13 3221

CONCESIONES DE AGUA PUBLICAN° 100034235 - Secretaría de Recursos Hídricos - Mansfield Minera S.A. - Expte.
N° 0090034-23834/2013-0 - Zona Chachas Salar de Arizaro - Dpto. Los Andes 3222N° 100034177 - Soda Mónica S.R.L. Planta Embotelladora
- Salta Capital - Expte. N° 0090034-10223/2008-0/8-1001 3222N° 100034165 - Pan American Energy LLC, Ute Acambuco - Expte. N° 0050034-105026/2011-0-
Dpto. Gral. San Martín - Yacimientos San Pedrito, Macueta Sur y Alto Macueta
(Ríos Yacuy, Seco, Quebrada de Galarza y Arroyos Innominados) 3222**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

N° 400003202 - Parana - Dpto. La Poma, Lugar: Cangrejillo - Expte. N° 18.924 3223

SUCESORIOS

N° 400003288 - Salvadores, Valeriano - Expte. N° 11.980/10 3223

N° 400003287 - Kembro, Dennis Víctor - Expte. N° 400.866/12 3223

N° 400003285 - Tevés Marcos Rolando - Expte. N° 1-408886/12 3223

N° 100034241 - Jorge, Víctor Rafael - Expte. N° 409002/12 3224

N° 400003283 - Calpanchay Nemesia - Humano, Rosario Dionisio - Expte. N° 285921/09 3224

N° 400003281 - Tolaba, Jorge Antonio - Expte. N° 359.178/11 3224

N° 100034217 - Olivera, María Salome - Expte. N° 420.923/13 3224

N° 100034212 - Torres, María del Milagro - Expte. N° 425.635/13 3224

N° 100034210 - López, Ramón Olegario - Expte. N° 405.526/12 3225

N° 100034209 - Yáñez, Lucila - Expte. N° 192443/07 3225

N° 400003279 - Beterette, Eustacio y Marín, Lady - Expte. N° 22.194/13 3225

N° 400003278 - Ríos Elsa Cruz - Expte. N° 1-414548/12 3225

N° 400003275 - Saravia, María Benita; Godoy, Arnold Roger - Expte. N° 373.680/11 3225

Pág.

N° 400003274 - Robles, Nelda - Expte. N° 1-423726/13	3225
N° 400003273 - Abregú, Luis Pedro y Avendaño, Nelly Fortunata - Expte. N° 392.083/12	3226
N° 400003272 - Lucas, Héctor Orlando - Expte. N° 329.991/10	3226
N° 400003271 - Miaya, María del Carmen; Huayte, José Juan Eduardo - Expte. N° 414.527/12	3226
N° 400003270 - Ledesma, Margarita Inés Elvira - Expte. N° 421.011/13	3226
N° 100034188 - Guerra, Leandra Leidora - Expte N° 15.528/12	3226
N° 100034186 - Marinero, Cecilia Marta - Expte N° 423.646/13	3227

REMATES JUDICIALES

N° 100034231 - Por Guillermo Adolfo Durand - Juicio Expte. N° 422460/13	3227
N° 100034230 - Por Guillermo Adolfo Durand - Juicio Expte. N° 15.957/13	3227
N° 400003282 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 388.337/12	3228
N° 100034206 - Por Alfredo Joaquín Gudíño - Juicio Expte. N° 7522/99 - Ciudad de Metán	3228

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100034242 - Sade, Sahi Olga Contra Toledo, Segundo - Expte. N° 1922/12 - San Ramón de la Nueva Orán	3228
N° 100034152 - Saravia, Mercedes Carmen vs. Pereyra, Modesto Ernesto - Expte. N° 015345/12	3229

EDICTOS JUDICIALES

N° 400003286 - Credit S.R.L. c/Cuellar, Ana - Expte. N° 413.137/12	3229
N° 100033661 - Ramírez, Ruperto Tolentino - Cambio de Nombre - Cafayate - Expte. N° 841/12	3229

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100034233 - Cerros del Norte S.A.	3229
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 400003289 - Salta Exploraciones S.A. - Modificación de Estatuto - Aumento de Capital.....	3231
N° 100034248 - Martina S.R.L. - Designación de Gerente	3231
N° 100034243 - Nodo Urbano S.A. - Cambio de Jurisdicción	3231

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONALES

N° 100034239 - Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta, para el día 31/05/13	3232
N° 100034234 - Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día 02/07/13	3232

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100034246 - Consorcio U.S.H. Río Colorado - Colonia Santa Rosa, para el día 31/05/13	3232
N° 100034245 - Nueva Colectividad Residentes Bolivianos en la Provincia de Salta -para el día 15/06/2013	3233
N° 100034237 - Asociación de Comerciantes Independientes de Exportadores e Importadores y Trabajadores de Zona de Frontera - Aguas Blancas, para el día 31/05/13	3233

AVISOS GENERALES

N° 100034247 - Sociedad Española SS.MM. de Salta - Informa Declaración de Nulidad de la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria, para el día 26/05/13	3233
N° 100034240 - Colegio de Graduados en Nutrición de Salta - Resolución N° 08/13	3233
N° 100034232 - Caja de Seguridad Social para Abogados de la Pcia. de Salta	3234

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100034249 - Del día 23/05/13	3234
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003290 - Del día 23/05/13	3234
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1438

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 353-39.204/13

VISTO el Decreto N° 1363/12 y la Disposición N° 01/12 de la Comisión de Modernización del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto citado en el Visto se creó la Comisión de Modernización del Estado (CME), dependiente de la Coordinación de Gabinete de Ministros, cuyo objeto es la elaboración y ejecución, previa aprobación por parte del Poder Ejecutivo, del Plan Maestro de Modernización del Estado (PMME) así como el seguimiento, evaluación, formulación, desarrollo e implementación de proyectos específicos en el marco del citado Plan.

Que, dicho decreto estableció que, para el cumplimiento de su objeto, la CME puede crear subcomisiones interdisciplinarias dentro de su ámbito, a ser inte-

gradadas por representantes de las distintas áreas de gobierno seleccionados de acuerdo a la temática a tratarse en su seno.

Que, en uso de sus facultades, la CME emitió la Disposición N° 01/12, mediante la cual se creó la Subcomisión para la Implementación y Seguimiento del Tablero de Control (STC), con el objeto de articular un sistema integrado de indicadores de los diferentes organismos productores de datos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, para optimizar los procedimientos y técnicas de recolección de información, análisis, procesamiento y actualización de datos mediante un sistema informático adecuado.

Que, entre las acciones a llevar a cabo en el ámbito de la STC, se encuentra la formalización del protocolo genérico de procedimiento para un manejo eficaz y eficiente de la información, bajo la forma de un manual de procedimiento para la generación de información estadística en organismos públicos.

Que, como primer medida, la STC efectuó un diagnóstico de la situación de los diversos organismos y dependencias del Gobierno Provincial al momento de

comenzar con el proyecto, habiéndose centrado la observación en tres grandes ejes, a saber: el Sistema de Información; el Sistema de Producción y los Productos Estadísticos Generados, y el Modelo de Organización y Gestión de la información.

Que, producto del citado diagnóstico, se tomó conocimiento respecto de las distintas fortalezas y debilidades de los sistemas actuales de generación de información.

Que, a efectos de llevar, a cabo las acciones que permitan la solución de los problemas descriptos en el diagnóstico, se propuso la creación de un manual general, es decir el conjunto de recomendaciones para la generación y el tratamiento de la información estadística, que surgen de las buenas prácticas consensuadas al efecto.

Que, en consecuencia, la STC elaboró el proyecto de Manual de Buenas Prácticas para la Generación de Estadísticas e Indicadores en la Administración Pública, con el fin de mejorar la calidad en los procesos y la producción de las estadísticas oficiales generadas por los organismos pertenecientes y vinculados al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, involucrando, a tales fines, la formalización y sistematización de la producción de información y precisando las condiciones, para la utilización de la misma, los subproductos a obtener así como los mecanismos para ponerla a disposición de los tomadores de decisión y de la ciudadanía en un clima de corresponsabilidad.

Que, asimismo, es también objeto del mencionado manual la implementación de una nueva metodología funcional para las áreas estadísticas de los diversos organismos públicos, que coadyuve a la sistematización, modernización y control de la gestión de la información, garantizando la transparencia, equidad y oportunidad de la misma, con fines de toma de decisiones, investigación y debate.

Que, la puesta en vigencia del Manual de Buenas Prácticas para la Generación de Estadísticas e Indicadores en la Administración Pública constituirá a la Provincia de Salta en un referente de la producción y utilización, de estadísticas públicas exhaustivas y de calidad que serán utilizadas para el diseño, la formulación, el seguimiento y la evaluación de planes, programas y políticas públicas, garantizando el derecho constitucional de acceso a la información pública en pos de una sociedad más libre y democrática.

Que han tenido activa participación en la elaboración del manual, especialistas con acreditada y valiosa experiencia en la temática abordada como así también funcionarios de las distintas áreas de gobierno involucradas, mediante talleres de discusión específicos, quienes han recopilado información y hecho los aportes tendientes a elaborar el proyecto final del Manual de Buenas Prácticas para la Generación de Estadísticas e Indicadores en la Administración Pública.

Que, la Asesoría Legal de la Secretaría de la Función Pública se ha expedido favorablemente.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Manual de Buenas Prácticas para la Generación de Estadísticas e Indicadores en la Administración Pública que, como Anexo A, forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Asígnase el carácter de Referentes Institucionales y Técnicos del sistema de información implementado a partir de la puesta en vigencia del Manual de Buenas Prácticas para la Generación de Estadísticas e Indicadores en la Administración Pública, a las personas que se consignan en el detalle que, como Anexo B, forma parte del presente.

Facúltase a la Comisión de Modernización del Estado a dejar sin efecto el carácter de Referente Institucional y Técnico, como así también ampliar la nómina prevista en el Anexo B del presente decreto.

Art. 3° - Establécese que los organismos de la Administración Pública Provincial alcanzados por el sistema de información que por el presente se aprueba, quedan obligados a cumplir con las recomendaciones y disposiciones del Manual, a brindar la información necesaria y arbitrar los medios para integrar la misma en el Tablero de Control y en los demás sistemas de información que la comisión de Modernización del Estado considere oportunos.

Art. 4° - Establécese a la Dirección General de Estadísticas y a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas como los organismos técnicos encargados, en forma conjunta, de promover, coordinar y monitorear el cumplimiento de las normas del Manual, como así también

proponer a la Comisión de Modernización del Estado las normas y protocolos técnicos complementarios o modificatorios del mismo.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 20 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1471

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 13.903/11 - código 170

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios de la señorita Carolina de los Angeles Correa, por el período 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1979/11, se autorizó a suscribir el Contrato de Locación de Servicios de la señorita Carolina de los Angeles Correa, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011;

Que necesidades de servicios fundamentan la continuidad contractual de la agente;

Que el señor Ministro de Salud Pública previa valoración de la necesidad de prórroga, autorizó la misma con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838, Decreto n° 1575/08 y artículo 25 de la Ley n° 7678;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente, suscripto entre el Gerente General el Hospital "San

Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, doctor Julio Cesar Cortes y la señorita Carolina de los Angeles Correa, D.N.I. n° 25.584.387.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 20 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1474

Ministerio de Gobierno

Expte. n° 231-61.071/2013

VISTO el Convenio de Cooperación Mutua celebrado entre el Ministerio de Gobierno y Empresas Proveedoras de Gas Licuado de Petróleo; y

CONSIDERANDO

Que dicho Convenio tiene por objeto la distribución y venta de garrafas de 10 kg. en los distintos puntos de la provincia de Salta en el marco de Programa Nacional "Garrafa para Todos";

Que la Provincia se encuentra adherida al mencionado Programa Nacional por Decreto N° 2141/09;

Que el convenio suscripto no prevé obligaciones dinerarias específicas para ninguna de las partes y tiene vigencia desde la firma del mismo con una duración de 2 (dos) años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de igual término;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Gobierno y las Empresas Proveedoras de Gas Licuado de Petróleo RHO

S.A., M. Logística y Distribución S.R.L., Gas del Norte S.A. y Gas Car S.R.L., el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 20 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1475

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-38.140/13

VISTO el Convenio ME N° 1025/12, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 19 de Diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio se realiza en el ámbito de la Línea de Acción "Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario";

Que esta Línea de Acción tiene como objetivo general el de concretar acciones que se vinculen con la reinserción y retención de niños y jóvenes de sectores socio-educativos vulnerables en el sistema educativo, y el acceso a los bienes y servicios culturales, mediante el fortalecimiento de la enseñanza musical a través de la constitución de orquestas y coros infantiles y juveniles en escuelas de nivel primario y secundario;

Que el Ministerio de Educación de la Nación entregó al Ministerio de Educación de la Provincia instrumentos y accesorios para la conformación de tres orquestas y tres coros;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Adhesión ME N° 1025/12, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Cien-

cia y Tecnología de la Provincia de Salta, er fecha 19 de Diciembre de 2012, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 21 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1477

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-30.605/12-1001

VISTO la Nota N° 80/12 de la Cámara de Diputados y el Dictamen N° 3/2013 del Fiscal de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara de Diputados, en cumplimiento de lo dispuesto por el cuerpo en la sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 2012, remitió a la Fiscalía de Estado las actuaciones relacionadas con el Convenio de Comodato y Donación celebrado el 7 de septiembre de 2007 entre la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y la empresa "Finca de la Represa S.A." (FDRSA) para que se examine la regularidad del mismo y de los instrumentos de aprobación;

Que en virtud del aludido Convenio la DGAC cedió en forma gratuita a FDRSA el uso de una fracción de terreno ubicada en el aeropuerto internacional "Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta por el término de veinte años, con la posibilidad de prorrogarlo a su vencimiento;

Que el mismo fue aprobado, ad referendum del Poder Ejecutivo, mediante la Disposición DGAC N° 104/2007 y posteriormente ratificado por el Decreto N° 3306/07;

Que, en consecuencia, el Fiscal de Estado analizó las actuaciones (Dictamen N° 3/2013, fs. 19/438) y concluyó que el Convenio de Comodato y Donación celebrado entre la Dirección General de Aviación Civil y la empresa "Finca de la Represa S.A." como así la Disposición DGAC N° 104/2007 y el Decreto N° 3306/07, en cuanto aprueban y ratifican el referido convenio,

padecen vicios graves en sus elementos constitutivos (objeto, causa, motivación y finalidad) que los torna contrarios a derecho;

Que, para ello, el Fiscal señaló que la gravedad de tales vicios no resultaban ostensibles a la luz del simple análisis de la documentación remitida por la Cámara de Diputados, sino que la entidad de los mismos recién pudo advertirse a partir de las investigaciones realizadas por la Fiscalía de Delitos Económicos Complejos y la abundante prueba incorporada en el Legajo de Investigación FDEC-13-2012 y en la causa penal N° 102.884/12 donde se investigan los delitos de negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública y defraudación contra la Administración Pública;

Que, en ese marco, el Fiscal de Estado dictaminó que la gravedad y entidad de los vicios advertidos determinan la nulidad del contrato, de conformidad con los artículos 46, 49, 61 inciso c), 69 y 72 de la Ley N° 5348, y parcialmente de los instrumentos de aprobación y ratificación, esto es, la Disposición DGAC N° 104/07 y el Decreto N° 3306/07, respectivamente, en cuanto se refieren a la aludida contratación;

Que, finalmente, concluyó en su dictamen que dicha nulidad debe ser declarada en sede judicial, solicitando que los referidos instrumentos sean declarados lesivos a los intereses del Estado Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse lesivos a los intereses del Estado Provincial el "Convenio de Comodato y Donación" celebrado entre la Dirección General de Aviación Civil y "Finca de la Represa S.A.", la Disposición DGAS N° 104/07 y el Decreto N° 336/07, en tanto aprueban y ratifican el referido convenio, respectivamente, en mérito a las razones expuestas en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - Instrúyese a la Fiscalía de Estado a promover las acciones judiciales pertinentes en resguardo de los intereses del Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1472 - 20/05/2013 - Expediente N° 41-65.342/13

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de mayo del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses, la designación de la señora Carmen Miryam De Paoli, D.N.I. N° 11.283.347, en carácter de Personal temporario en el Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida Personal Temporario del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1473 - 20/05/2013 - Expediente N° 140-7.236/13

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, al Técnico Mecánico Daniel Rubén Córdoba - DNI N° 16.234.237, con 25 (veinticinco) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1 - Curso de Acción: 002 - Actividad: 0001 - Gastos en Personal - Código: 071002000100 - Coordinación Educativa.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 21 de Mayo de 2013

RESOLUCION N° 295D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Resolución N° 322D/12 de esta Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido instrumento, se estableció cuáles organismos de esta Jurisdicción, tienen asignado el carácter de Unidad Operativa, en los términos de lo previsto por los arts. 2° y 3° de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 102 del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la citada Ley;

Que en razón de la naturaleza de las actividades que desempeña la Coordinación del Parque Automotor y la necesidad que se presenta a dicho organismo de adoptar cotidianamente decisiones impostergables en orden a la reparación y mantenimiento del más adecuado estado operativo de los vehículos que se encuentran bajo su responsabilidad, es necesario asignarle el carácter de Unidad Operativa también a la referida Coordinación, la que deberá gestionar sus adquisiciones de bienes y servicios en un todo de acuerdo a las previsiones de la ley N° 6838 y demás normativa reglamentaria y complementaria vigente en materia de contrataciones;

Por ello, en virtud de lo establecido por el art. 3°, inc. b) de la ley N° 6838 y los decretos Nros. 41/95, 1105/02 y 1575/08,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar en el artículo 1° de la Resolución N° 322 D/12 de esta Secretaría General de la Gobernación, a la Coordinación del Parque Automotor, a partir de la fecha de la presente, ello sin perjuicio de otras Unidades Operativas establecidas por otras normas.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 290D - 20/05/2013 - Expediente N° 0100076-23.942/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 16 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Mateo Saravia, DNI. N° 27.552.128, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2- N° de Orden 440, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 291D - 20/05/2013 - Expediente N° 0100076-21.717/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2012, la renuncia presentada por la señora Celia Seterina Gelmetti, DNI. N° 06.271.702, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01193 de fecha 09 de Febrero de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo- Subgrupo 2- N° de Orden 186, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99, con desempeño como Jefe de Sector Gestión de Contratos - Función 45.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 292D - 20/05/2013 - Expediente N° 0100220-6.155/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 04 de Enero de 2013, la renuncia presentada por la Sra. María Cristina Vilte, DNI. N° 6.194.874, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT- E 06274, de fecha 12 de Diciembre de 2012, al Cargo: Auxiliar Administrativa Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 01 - N° de Orden 307, dependiente de Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 293D - 20/05/2013 - Expediente N° 0100127-135.875/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2012, la renuncia presentada por la señora Carmen Rojas, DNI. N° 05.604.527, por acogerse al Beneficio

Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01198 de fecha 13 de Julio de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Orán, al Cargo: Personal de Servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nº de Orden 238, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

Art. 2º - Dejar establecido; que la señora Carmen Rojas, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución Nº 294D - 21/05/2013 - Expediente Nº 0120159-44.424/2013-0

Artículo 1º - Aceptar a partir del 01/03/2013, la renuncia presentada por la Sra. Guerra Sabina, D.N.I. Nº 4.513.531, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela Nº 4609 de la localidad Santa Rosa, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 22 de Mayo de 2013

RESOLUCION Nº 181

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Exptes. Nº 272-151.363/2012-45

VISTO la Addenda Nº I al Contrato de Locación de Obra celebrado en el marco de la Licitación Pública Nº 02/12 realizada por la Subsecretaría de Financiamiento para la ejecución de la obra: "Acceso a Rosario de la Frontera - Tramo: Rotonda R.N. Nº 9 - Vías del Ferrocarril"; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 22-12-08 se aprobó la Ley Nº 7547 de Endeudamiento, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar crédito por hasta la suma de US\$ 10.000.000 (Dólares diez millones), para el financiamiento de los Proyectos del Programa de Servicios Básicos Municipales a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) según Contrato de Préstamo BIRF Nº 7385-AR;

Que la mencionada ley establece en su art. 6 que "Las contrataciones y adquisiciones a realizarse en la ejecución del Programa de Servicios Básicos Municipales quedaran sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Contrato de Préstamo BIRF 7385-AR, el Convenio de Préstamo Subsidiario que celebre la Provincia con el Estado Nacional, el Manual Operativo y demás condiciones del Programa";

Que el Decreto Nº 1.941/09 faculta la Subsecretaría de Financiamiento a realizar las gestiones pertinentes al Programa y autoriza a que la misma constituya en el ámbito de su estructura la UEP del Programa;

Que por Resolución Nº 39/12 de la Subsecretaría de Financiamiento se aprobó la Licitación Pública Nº 02/12 y se adjudicó la ejecución y contratación de la obra: "Acceso a Rosario de la Frontera - Tramo: Rotonda R.N. Nº 9 - Vías del Ferrocarril" a la firma Norobras Construcciones Civiles S.A. por un monto total de \$ 4.851.744,07 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 07/100);

Que el día 29-11-12 se procedió a la firma del contrato del Obra Pública con la empresa Norobras Construcciones Civiles S.A.;

Que el Departamento de Construcciones y Mejoramiento de la Dirección de Vialidad de Salta (DVS) ha procedido a readecuar el Proyecto de la Obra mencionada a fin de obtener una mejora sustancial de las obras a ejecutar, dando lugar al Cuadro Modificadorio Nº 1, el cual no produce un mayor gasto debido a las compensaciones que se logran entre los distintos ítems;

Que el Cuadro Modificadorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Nº 0349/2013 y su modificatoria Resolución Nº 814/13, ambas de la DVS, ratificada por la Subsecretaría de Financiamiento en virtud de la Resolución Nº 30/13 y su modificatoria Resolución Nº 33/13;

Que por tal motivo, se procedió a la firma de la Addenda Nº I del Contrato original, la cual no implica

un mayor gasto ni modifica el plazo de obra previsto originalmente;

Que en consecuencia, corresponde se apruebe la Addenda N° 1 del Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la empresa Norobras Construcciones Civiles S.A. aprobado por Resolución N° 10/13 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Addenda N° 1 del Contrato de Locación de Obra celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa Servicios Básicos Municipales y la empresa Norobras Construcciones Civiles S.A., para la ejecución y contratación de la Obra "Acceso a Rosario de la Frontera - Tramo: Rotonda R.N. N° 9 - Vías del Ferrocarril", cuyo original forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1471, 1474, 1475 y la Resolución N° 181, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100034236

F. N° 0001-48916

Salta, 22 de Mayo de 2013

RESOLUCION N° 021-D/13

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO la Ley 26.579, el artículo 126 y cc. del Código Civil, los Decretos N° 3402/07, 1120/08 y la Resolución N° 075-1/08; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.579, sancionada por el Poder Legislativo Nacional en fecha 02.12.09, generó diversas modificaciones en institutos jurídicos vinculados a la condición de mayoría de edad de las personas;

Que a partir de su entrada en vigencia "Cesa la incapacidad de los menores por la mayor edad el día que cumplieren los Dieciocho (18) Años..." - Art. 128 CC;

Que, por su parte, el Decreto N° 1120/08 que modifica el Decreto N° 3402/07, reglamentario de la Ley 7127 de creación del Instituto Provincial de Salud de Salta, establece "Régimen del Sector de Individual: El I.P.S. mediante reglamentación interna fijará el régimen mensual y los alcances de la cobertura social a través del Régimen de Afiliación Individual...";

Que por Resolución N° 075-1/08 se reglamentó el Régimen de Afiliación Individual y se establecieron, en su artículo 2°, las condiciones de ingreso. Específicamente, en su párrafo 2°, se dispuso "...Podrán ingresar al Servicio de Salud en calidad de afiliado titular activo, cualquier persona mayor de 21 años de edad y hasta los 65 años de edad..."

Que en consecuencia, al cesar la incapacidad de los menores por la mayor edad el día que cumplieren los Dieciocho (18) años - Art. 128 CC, pueden éstos administrar y disponer libremente de sus bienes, no sólo o los adquiridos con el producto de su trabajo o profesión, sino también de los que hubieren adquirido por herencia o donación;

Que esta capacidad de administración y disposición supone la posibilidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, de celebrar contratos. En consecuencia, a partir de los 18 años, las personas de existencia visible son plenamente capaces para constituirse como titular activo de la Obra Social en el Régimen de Afiliación Individual;

Que han tomado intervención Asesoría Letrada y la Coordinación Ejecutiva a cargo de las áreas Contable, de Finanzas y de Recursos Humanos;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley 7127

**El Directorio del Instituto Provincial
de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 075-1/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Establecer que las solicitudes de ingreso al Servicio de Salud a través del Régimen de Afiliación Individual

tendrán los períodos de carencias del Plan Prestacional establecido en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

Podrá ingresar al Servicio de Salud en carácter de afiliado titular activo, cualquier persona mayor de 18 años de edad y hasta los 65 años de edad.

Los integrantes del grupo familiar primario -esposa e hijos hasta los 20 años de edad inclusive- podrán ingresar como beneficiarios del afiliado Titular.

Los hijos a partir de los 21 años pasan automáticamente a revestir el carácter de afiliado titular debiendo conformar una cuenta separada y abonar la cuota correspondiente de tal carácter. De manera similar se procederá en el caso de emancipación prevista en el Código Civil y/o leyes especiales.

Las personas no beneficiarias podrán ingresar como adherentes del afiliado titular en cuenta separada y abonando la cuota correspondiente, considerándose a éstos solidarios responsables de pago. En caso de menores de edad, pupilos o guardados será responsable de pago el afiliado titular o el representante legal."

Artículo 2º: Publicar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib

Presidente del Directorio
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Aldo García

Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Dr. Teodoro Alejandro Becker

Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Daniel Antonio Pérez

Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta

CPN Hector Mario Salim

Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 110,00

e) 24/05/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 100034172

F. Nº 0001-48837

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad comunica del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 37/13

Malla 404 - Provincia de Jujuy y Salta

Ruta Nacional Nº 9

Tramo: Río Vaqueros - Río Yala

Ruta Nacional Nº 66

Tramo: Emp. R.N. Nº 9 - Emp. R.N. Nº 34

Ruta Nacional Nº 1V66

Tramo: Emp. R. N. Nº 66 - Emp. R.N. Nº 34

Longitud: 148,76 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.485.000,00)

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de junio de 2013, en forma continua y sucesivas a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 34/13 - Malla 129, Licitación Pública Nº 35/13 - Malla 309, Licitación Pública Nº 36/13 - Malla 340, Licitación Pública Nº 37/13 - Malla 404, Licitación Pública Nº 38/13 - Malla 408C.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00)

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8. (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)
5º Distrito Salta

Imp. \$ 900,00

e) 21/05 al 10/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100034244 F. v/c N° 0002-03077

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 114/13**

Objeto: Adquisición de Tiras Reactivas y Aparatos Medidores de Glucemia.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.****Expediente: 0100074-85115/2013-0.**

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 10-06-2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 315.630,00 (Pesos Trescientos Quince Mil Seiscientos Treinta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de ProgramaDirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 24/05/2013

O.P. N° 100034183 F. v/c N° 0002-03072

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha Salta: 8 de mayo de 2.013

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 03/13 - Ejercicio: 2.013 - Expediente N° 18.178/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: **Ajuste Alzado cor. precio tope**Rubro Comercial: **Materiales de Construcción**Objeto de la Contratación: **Obra N° 164 - Laboratorios de Trabajos Prácticos - Anexo Fassio - 1° Etapa Parcial - Sede Regional Orán, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta, de esta Universidad.**

Consulta y Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: **Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes".**Plazo/Horario: **De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.**

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: **Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 Salta.**Plazo/Horario: **Hasta la fecha y hora fijada por el Acto de Apertura.**

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: **Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.**Plazo/Horario: **12 de Julio de 2.013 a las 11,00 hs.**

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.arPresupuesto Oficial: **\$ 1.100.000,00 (Pesos Un Millón Cien Mil)**Plazo de Ejecución: **180 (Ciento Ochenta) días calendario.**

Sistema de Contrataciones: Ajuste Alzado con precio tope.

Precio del Pliego: \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 21/05 al 10/06/2013

O.P. N° 100034024 F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 13/2013.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección I: San Antonio de los Cobres - Mina La Poma.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias; Conformación de Terraplenes; Excavación para fundaciones de alcantarillas; Construcción de alcantarillas; Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor; Construcción de base granular en 0.20m de espesor; Construcción de Carpeta asfáltica de 0.06m de espesor; Construcción de cordón protector de borde de pavimento; Señalamiento horizontal y vertical; Colocación Baranda metálica cincada para defensa; Construcción de banquetas enripiadas, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Un Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós (\$ 61.696.422,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Seiscientos Dieciseis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 22/100 (\$ 616.964,22).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Doce Mil Trescientos Treinta y Nueve (\$ 12.339,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 88/12 y 89/12.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034023 F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 89/12.

Obra: Ruta Nacional N° 50, Tramo: S. R. de la Nueva Orán - Limite con Bolivia, Sección: Km. 67,75 - Km. 71,77. Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, construcción de accesos y caminos auxiliares, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cinco (\$ 23.999.785,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 85/100 (\$ 239.997,85).

Plazo de Obra: Doce (12) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 88/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034022 F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 88/12.

Obra: Ruta Nacional N° 50, Tramo: S. R. de la Nueva Orán - Límite con Bolivia, Sección: Km. 64,87 - Km. 67,75 - Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setenta y Siete (\$ 23.249.077,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 77/100 (\$ 232.490,77).

Plazo de Obra: Doce (12) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 4.650,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 89/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100034238 F. N° 0001-48919

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 98/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-99.344/2013-0. Contratación Directa N° 98/13. Adquisición de "Came Vacuna en 1/2 Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet del Personal, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 31 de Mayo de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.860,00- (Pesos: Veinticuatro mil ochocientos sesenta con 0/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spgs.gov.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 24/05/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100034235

F. N° 0001-48915

Ref. Expte. N° 0090034-23.834/2013-0

Mansfield Minera S.A., C.U.I.T. N° 30-68727231-1, gestiona la concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para uso industrial-minero, en Lote fiscal N° 830, Zona Chachas Salar de Arizaro, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, con un volumen total anual 0.876 hm³, (100 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, respectivamente), con carácter eventual (art. 143 C.A.) y mientras se ejercite para la industria (art. 84 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c) y f), 51, 79, 80, 81, 100, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos, Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 24 al 30/05/2013

O.P. N° 100034177

F. N° 0001-48841

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-10.223/2008-0/8-1001

Soda Mónica S.R.L. CUIT. N°: 30-71205299-2, gestiona la concesión de agua pública finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para fines industriales para Planta Embotelladora, con un volumen total anual de 0,009500 hm³ (comprensivos de 1,35 m³ por hora con 24 horas de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 78, 79, 80, 81/86, 140/158, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 27/05/2013

O.P. N° 100034165

F. N° 0001-48829

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0050034-105.026/2011-0

Pan American Energy Llc., UTE Acambuco, gestiona la concesión de agua pública superficial para elaboración de hormigones, suelo cemento, pruebas hidráulicas, y mantenimiento de caminos, en el Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta, para el Proyecto Yacimientos San Pedrito, Macueta Sur y Alto Macueta, con un volumen total anual 20.722 m³, con aguas a derivar de varios cauces (Ríos Yacuy, Seco, Quebrada de Galarza y Arroyos innominados), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c) y f), 51, 79, 80, 81, 100, 140, 143, 201, ss. y cc. del

Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del arto 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación,

ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas captaciones superficiales. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria - Abogada - Jefe Progr. Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 27/05/2013

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 400003202

F. N° 0004-02210

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que South American Salars S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Parana" de sal, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Cangrejillo, que tramita por Expte. N° 18.924, y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3485452.61	7376188.97
3489450.46	7376188.97
3489450.46	7375438.97
3485452.61	7375438.97

P.M.D.: Y=3486829.12 X=7375828.60

Superficie Concedida 299; 8387 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las Minas colindantes son: San Juan - Expte. N° 54; La Paya - Expte. N° 17.681; Cangrejillo - Expte. N° 17.908; Parana I - Expte. N° 18.925 y Parana II - Expte. N° 19.206. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 10, 16 y 24/05/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003288

F. N° 0004-02268

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria a cargo de la Dra.

Marcela Moroni en el Expte N° 11.980/10 caratulado: "Salvadores, Valeriano s/Sucesorio", ordena: La citación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez. San José de Metán, 07 de mayo de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 28/05/2013

O.P. N° 400003287

F. N° 0004-02267

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Kembro, Dennis Víctor s/Sucesorio" - Expte N° 400.866/12; cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Sara del C. Ramallo - Juez Subrogante Salta, 13 de Diciembre de 2012. Dra. Jacqueline Sar. Miguel de Murga - Secretaria. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 28/05/2013

O.P. N° 400003285

R. s/c N° 400003387

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. No-

minación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Tevez Marcos Rolando - Sucesorio" - Expte. N° 1-408886/12, II) Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 08 de Abril de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 28/05/2013

O.P. N° 100034241 F. N° 0001-48923

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Jorge, Víctor Rafael s/Sucesorio", Expte. N° 409.002/12; Cita y emplaza por edictos que se publiquen por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos para que en el término de treinta (30) días a partir de última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Salta, 2 de Mayo de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/05/2013

O.P. N° 400003283 R. s/c N° 400000386

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en Expte. N° 285921/09, caratulados: "Calpanchay Nemesia - Humano, Rosario Dionisio - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 22 de Abril de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/05/2013

O.P. N° 400003281

F. N° 0004-02264

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo del Dr. Gonzalo F. Harris, en autos caratulados "Tolaba, Jorge Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 359.178/11, ordena citar por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 6 de Mayo de 2013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/05/2013

O.P. N° 100034217

F. N° 0001-48893

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Olivera, María Salomé s/Sucesorio", Expte. N° 420.923/13, cita y emplaza por el término de Treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión de Olivera María Salomé y/o Olivera, Salomé, D.N.I. N° 18.621.605, fallecida el día 13 de Noviembre de 2.012 en esta ciudad, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, 16 de Mayo de 2.013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/05/2013

O.P. N° 100034212

F. N° 0001-48888

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria en autos caratulados "Torres, María del Milagro s/Sucesorio", Expte. N° 425.635/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/05/2013

O.P. N° 100034210 F. N° 0001-48883

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "López, Ramón Olegario s/Sucesorio" (Expte. N° 405.526/12), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 16 de Abril de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/05/2013

O.P. N° 100034209 F. N° 0001-48882

El Dr. Juan Cabral Duba Juez por Interino de Juzgado de 1era. Instancia en Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale en los autos caratulados "Yáñez, Lucila por Sucesorio" Expte. N° 192.443/07 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres (3) días. Dr. Juan Cabral Duba, Juez por Interino. Dra. Ivanna Chamale, Secretaria. Salta, 27 de Marzo de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria (I.).

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/05/2013

O.P. N° 400003279 F. N° 0004-02263

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Beterette, Eustacio y Marín, Lady" Expte. N° 22.194/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Sres.

Eustacio Beterette y Lady Marín como herederos o acreedores; para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 14 de Mayo de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 400003278 R. s/c N° 400000385

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolína Perea, en los autos caratulados: "Ríos, Elsa Cruz s/Sucesorio" Expte. N° 1-414548/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, Mayo de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 400003275 F. N° 0004-02261

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Saravia, María Benita; Godoy, Arnold Roger s/Sucesorio" Expte. N° 373.680/11, cita por edictos que se publicarán por el termino de (3) tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 400003274 R. s/c N° 400000383

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes,

Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Robles, Nelda s/Sucesorio", Expte. N° 423.736/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Mayo de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 400003273 F. N° 0004-02260

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de Abregú, Luis Pedro y Avendaño, Nelly Fortunata" Expediente N° 392.083/12, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 27 de Noviembre de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 400003272 F. N° 0004-02259

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados Lucas, Héctor Orlando s/Sucesorio" Expte. N° 329.991/10," cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, de la ultima publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto para ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 23 de Noviembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 400003271

F. N° 0004-02258

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Miaya, María Carmen; Huayte; José Juan Eduardo s/ Sucesorio" Expte. N° 414.527/12, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación del Distrito Judicial Centro, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento lugar por ley. Salta, 12 de Marzo de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 400003270

F. N° 0004-02257

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Ledesma, Margarita Inés Elvira", Expte. N° 421.011/13, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 13 de Mayo de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 100034188

F. N° 0001-48855

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación - Distrito Judicial del Sur, Metán Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guerra, Leandra Leidora" Expte. N°: 15.528/12, cita por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con

derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 09 de Mayo de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruíz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/05/2013

O.P. N° 100034186 F. N° 0001-48849

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en autos caratulados: "Marinero, Cecilia Marta - s/Sucesorio" Expte. N° 423646/13 Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/05/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100034231 F. N° 0001-48905

Por GUILLERMO ADOLFO DURAND

JUDICIAL CON BASE DE \$ 35.000,00

**Automóvil Chevrolet Classic 4 P LS
AA+Dir 1.4 N Año 2010.**

El día 6 de junio del 2013 a hs. 17,45 en Santiago Albarracín 182 del Barrio Atalaya Los Huaicos de San Salvador de Jujuy, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 39 Ley 12.962, Remataré por orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., con domicilio en Av. del Libertador 350 1º piso Vicente López, Buenos Aires, Con Base de \$ 35.000,00 al contado y mejor postor, más comisión de ley del 10% a cargo del comprador, Un Automóvil, marca Chevrolet, Modelo Classic 4 ptas LS AA+Dir 1.4N, Sedan 4 puertas; Motor N° T85055272 Chasis N° 8AGSS19Y0BR141848 - Dominio JJO-565, en el estado en que el mismo se encuentra (funcionando), secuestrado en los autos: Expte. 422460/13 Oficio Ley 22172 Toyota Compañía Finan-

ciera de Argentina S.A. c/ De la Fuente José Gabriel, radicado en el Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1ra. Nom. Salta Expte. Principal 39809 del Juzg. 1ra. Inst. C. y C. N° 8 sec. Unica Dto. Judicial San Isidro Pcia. Bs.As. Las deudas por patentamiento y/o impuestos atrasados y/o infracciones que pudieren existir, son a cargo del comprador, adquiriendo el rodado libre de gravamen. Pudiendo los interesados revisar el mismo el día del remate en el domicilio denunciado para efectuar la subasta desde 2 horas antes de iniciado el acto. Edictos en el B.O. y Diario local de Salta y Jujuy por 3 veces en 10 días. San Salvador de Jujuy, 20 de mayo del 2013.

Imp. \$ 186,00 e) 24 y 31/05 y 06/06/2013

O.P. N° 100034230 F. N° 0001-48904

Por GUILLERMO ADOLFO DURAND

JUDICIAL CON BASE DE \$ 57.800

Un Automóvil Peugeot Modelo 307 XS 1.6 Año 2009.

El día 6 de junio del 2013 a hs. 17,30 en Santiago Albarracín 182 del Barrio Atalaya Los Huaicos de San Salvador de Jujuy, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 12.962, Rematare por orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., con domicilio en Av. Del Libertador 350 1º piso, Vicente López, Buenos Aires, Un Automóvil, marca Peugeot tipo sedan 5 p., modelo 307 XS, 1.6, año 2009, motor N° 10DBUD0020428, chasis N° 8AD3CN6BKAG013946, Dominio IIM-553, con base de \$ 57.800 al contado y mejor postor, más comisión de ley del 10% a cargo del comprador en el estado que se encuentra (funcionando), secuestrado en Expte. 15.957/13, caratulado: Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. c/Romero Montenegro, Marcela Beatriz, p/ s. prendario, radicado en el Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. N° 1, Sec. Autorizante de la ciudad de San José de Metán, Salta, siendo las deudas por patentamiento y/o impuestos atrasados y/o infracciones de tránsito que pudieren existir a cargo del comprador, adquiriendo el rodado libre de gravamen. Los interesados podrán revisar el mismo el día del remate en el domicilio denunciado para efectuar la subasta desde 2 horas antes de iniciado el acto. Edictos en el B.O., Diario local de Salta y Jujuy por 3 veces en 10 días. San Salvador de Jujuy, 20 de mayo del 2013.

Imp. \$ 192,00 e) 24 y 31/05 y 06/06/2013

O.P. N° 400003282

F. N° 0004-02265

Por **RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL CON BASE

El 27/5/13 a 17 Hs. En calle J. M. Leguizamón N° 2.085 de esta ciudad, remataré con base de \$ 3.074,24 (2/3 ptes. v.f.) el 50% prop del demandado del inmueble mat N° 112139 - Secc "T" - Mzna 70b - Parc 2 del dpto. capital, ubic en calle Arturo Jauretche N° 70b - Lote 2 del B° Los Profesionales cdad de Salta.- Lim: E: mat. rmtte. 112.148 prop prov de Salta; SE: mat. rmtte. 112.148 prop prov de Salta; SO: calle existente y NO: parc 3 mat 112.140 prop prov de Salta. Med: fte 17,74m; cfte 16,53m; cdo NO 16,52m y cdo SE 11,06m s/ced parc.- El inmueble se compone de liv-com; coc-com en desnivel; 1 dormitorio c/ hueco p/placar todo techo de loza pisos cerám, baño de 1° c/ante baño; lavadero amplio techo de loza piso de cemento; una escalera de hormig a planta alta donde hay 2 dormitorios pisos cerám techo de chapas l c/cielorraso de machimbre, baño sin ducha; posee patio descubierto con portón de chapas p/entrada de vehículo; en el frente presenta ladrillos visto, encontrándose perimetralmente cerrado.- Serv: cta c/luz, agua, cloacas, gas nat. Est de Ocup: habita el demandado c/su madre en cal de prop, s/ acta de constat obrante en autos.- Forma de Pago: Señá 30% del precio adquirir en el acto del remate saldo dtro de 5 días de aprob la subasta. El impuesto a la Vta del bien (inmueb) según art 7 ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribir la transf Com 10% c/ mas el 1,25% sellado DGR a cargos del comprador.- Ordena Sr. Juez Civ y Com 10° Norm Dr. Juan A. Cabral Duba (int) - Sec 1 en juicio s/Ejec de Hon - Expte N° 388.337/12.- Edic por 3 días en Bol Ofic y diario de circ comer.- El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor en expte o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotib) Tel. 154-414211.

Imp. \$ 180,00

e) 23 al 27/05/2013

O.P. N° 100034206

F. N° 0001-48877

En Metán (Pcia. de Salta)

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Importante Inmueble en J.V. González - Amplio Galpón (Cat. 2399/2400 - T. 547 m2)

El 27/05/13 a hs. 17,00 - en calle Alem n° 47, Ciudad de Metán (Pcia. de Salta), por orden del Sr.

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), en juicio: "Banco de la Nación Argentina c/Campos Hermanos Sociedad de Hecho s/Concurso Especial, Expie. 7522/99", remataré con la base de \$ 500.000- y para el caso de no ser tomada, transcurrido 15" la base se reducirá en un 25%, en forma conjunta los inmuebles cat. 2399 y 2400, Sec. "A", M. 16b, P. 7 y 8, Anta 02 (Total: 546.94 m2), ubicado en Joaquín V. González, calle H. Irigoyen y Sarmiento. Galpón techo parabólico de chapa, el que está acondicionado para el funcionamiento de un boliche, (pisos, cielorrasos, oficina y baños con desniveles formados a esos fines), ocupado para la explotación de un boliche denominado actualmente "La Reyna", estando al frente del mismo el Sr. Luis Pérez y conforme a informe Juez de Paz como locatario. Serv. Luz, agua, gas por la calle. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero el que cuenta con copias de cédula parcelaria, croquis de ubicación, acta constatación y demás documentación - IVA: Monotributo. (Tel. 0387-4261253, Cel-156-850709).

Imp. \$ 192,00

e) 23 al 27/05/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100034242

F. N° 0001-48924

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1° Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "Sade, Sahi Olga contra Toledo, Segundo por Adquisición del Dominio por Prescripción", expediente numero 1922/12. Citar por edictos al Sr. Segundo Toledo (titular registral del Inmueble Matrícula N° 1128 - Parc. 8 - Secc. 6ta - Manz. 69b, calle Colon N° 861, de la ciudad de Orán - Prov. de Salta) y/o sus posible herederos, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defen-

sor de Ausente (art. 343 del CPCC) San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Abril 2013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/05/2013

O.P. N° 100034152 F. N° 0001-48807

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur -San José de Metán-, Secretaria de la Dra. Fátima S. Ruiz, cita a los Sres. Modesto Ernesto Pereyra y Angela Lobo y/o a sus herederos, en los autos caratulados: "Saravia, Mercedes Carmen vs Pereyra, Modesto Ernesto s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 015345/12, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral N° 8.334, Sección A, Manzana 39, parcela 3 a, Urbano departamento San José de Metán, dentro del plazo de seis días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Se hace saber que el presente juicio tramita con Beneficio Provisional para Litigar sin gastos. Publicación: 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Abril de 2.013. Dra. María de San Román, Prosecretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 20 al 24/05/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400003286 F. N° 0004-02266

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez,

en los autos caratulados "Credit S.R.L. c/Cuellar, Ana S/Ejecutivo" Expte. N° 413.137/12, / cita a la Sra. Cuellar, Ana D.N.I. N° 14.865.736 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° del C.P.C.C). Publíquese por 1 (Un) día en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C). Salta, 17 de Mayo de 2.013. Firmado: Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 24/05/2013

O.P. N° 100033661 F. N° 0001-48197

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de 1° Instancia en lo Civil Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados "Ramírez, Ruperto Tolentino - Cambio de Nombre" - Expte. N° 841/12 cita y emplaza en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre de "Ruperto Tolentino Ramírez" por el nombre de "Roberto Ramírez", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en un diario de circulación masiva una vez por mes, en el plazo de dos meses. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos, Juez. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria. Cafayate, 19 de Abril de 2.013. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 25/04 y 24/05/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100034233 F. N° 0001-48912

Cerros del Norte Sociedad Anónima

Denominación Social: "Cerros del Norte S.A."

Fecha de Constitución: 22/04/2013 - Escritura N° 151

Datos Personales de Accionistas: 1) Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, argentina, nacida el 24 de marzo de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.485.253, C.U.I.T. 27-26485253-1, estado civil soltera, Contadora Pública Nacional, domiciliada en Los Laureles número cuatrocientos setenta y cinco, Ciudad de Salta; 2) Gastón Fernández Cotignola argentino, naci-

do el 02 de julio de 1982, estado civil soltero, licenciado en Administración de Empresas, Documento Nacional de Identidad 29.336.824, C.U.I.T. 20-29336824-5, domiciliado en Los Fresnos número ciento setenta y dos, de esta Ciudad.

Denominación: Cerros del Norte S.A.

Duración: con plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción de sus estatutos sociales en el Registro Público de Comercio de la ciudad Salta.

Domicilio: domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Salta - República Argentina. Se fija Sede Social en calle Los Fresnos número cientos setenta y dos, de esta Ciudad de Salta.

Objeto Social: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: Comercial, Agropecuaria y Ganadera: Cultivo, producción, compra y venta de productos agropecuarios y ganaderos, su comercialización, distribución, industrialización agroalimentaria; forestación o plantación de especies maderables nativas y/o exóticas, con fines principalmente comerciales o industriales, reforestación, su industrialización o actividad foresto industrial, pudiendo realizar operaciones afines y complementarias, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a otra empresa o personal; comercialización de agroquímicos, semillas, abonos, venta de siembra y/o cosecha en campos propios y/o de terceros y todo tipo de producción agrícola; compraventa de semovientes y derivados de la producción agropecuaria; prestación de servicios agrícolas con maquinaria propia y/o de terceros. Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, penal, comercial, laboral, contractual, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social, y especialmente actuar como exportadora e importadora de bienes o servicios, pudiendo realizar todas y cada una de las actividades enumeradas por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representados por cuatro mil acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase "A", de valor nominal un mil pesos cada una, con derecho a un voto por acción.

Composición del Capital Social: De acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto del Estatuto, el capital social se emite en cuatro mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de cien pesos de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Suscripción e Integración del Capital Social. El capital social de Cuatrocientos Mil Pesos (\$400.000), se suscribe e integra de la siguiente manera: Mirtha Cecilia Cancinos Díaz suscribe dos mil cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de cien pesos de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de doscientos cuarenta mil pesos; y Gastón Fernández Cotignola suscribe mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de cien pesos de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de ciento sesenta mil pesos. El capital suscrito por los socios es integrado por cada uno de ellos de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en dinero efectivo, en proporción a sus respectivas suscripciones; y el saldo será integrado dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de la presente.

Directorio: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de tres directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, las que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de éste.

Designación de Directores.- Se fija el número de directores en dos titulares y un director suplente y se designa para integrar el Directorio como Presidente: Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, Vicepresidente: Gastón Fernández Cotignola.

Designación de Director Suplente: A la señora Paula Gabriela Magadan, argentina, Documento Nacional de Identidad número 24.138.372, CUIL 27-24138372-0, nacida en fecha veinticuatro de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, quien dice ser comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Ramón Jiménez Peyret, domiciliada en calle Las Casuarinas número doscientos cincuenta y ocho, de esta ciudad.

Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el día 31 de julio de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en la materia.

Sindicatura: Se prescinde.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24/05/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400003289 F. N° 0004-02269

Salta Exploraciones S.A.

(la "Sociedad")

**Modificación de Estatuto
Aumento de capital**

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 37 de fecha 25 de septiembre de 2.012, los accionistas de "Salta Exploraciones S.A." resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$14.570.000 a la suma de \$ 19.210.000 lo que implica un aumento de \$ 4.640.000 (pesos cuatro millones seiscientos cuarenta mil) modificando el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de diecinueve millones doscientos diez mil pesos (\$ 19.210.000), representado por 192.100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Casacadero Copper Corporation" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$ 4.640.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24/05/2013

O.P. N° 100034248

F. N° 0001-48938

Martina S.R.L.

Designación de Gerente

Se informa que con fecha 13 de junio de 2011, por Asamblea General Ordinaria, los socios Edgardo Abel Romero, DNI N° 13.166.481 y Olga Gareca DNI N° 6.194.503 de La Sociedad Martina S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de La Provincia de Salta el 16 de Agosto de 2006, en el folio 308, asiento N° 7341 del Libro N° 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han designado como gerente a la señora Olga Gareca, argentina, comerciante, soltera, de 62 años, nacida el 11/11/1948, con DNI N° 6.194.503, CUIT N° 27-06194503-8 y domicilio especial en calle Zuviria 689 de esta ciudad, por un periodo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la asamblea.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24/05/2013

O.P. N° 100034243

F. N° 0001-48927

Nodo Urbano S.A.

Cambio de Jurisdicción

Se comunica que según Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 1 de fecha 5 de octubre del 2011 y Acta de asamblea N° 3 de fecha 21 de noviembre del 2012 se dispuso el Cambio de Jurisdicción de la Sociedad Nodo Urbano S.A. inscrita en la Matricula N° 10946-A Folio 1-5, con fecha 03 de junio del 2011, desde la Ciudad de Córdoba Capital a la Ciudad de Salta Capital, por lo que se modifico el Artículo 1° del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 1° "La Sociedad se denomina "Nodo Urbano S.A.". Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina". Se constituye nuevo domicilio social en la Avenida Del Libertador 2990 Loc. N° 3 del Barrio Grand Bourg de la Ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23 de Mayo del 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24/05/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100034239

F. N° 0001-48920

**Colegio de Profesionales de Educación Física
de la Provincia de Salta - CoPEF**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Los que suscriben Hugo Javier Zarate D.N.I. 25.968.413 Presidente y Silvia Pérez D.N.I. 18.230.361, Secretaria del Colegio de Profesionales de Educación Física Convocan a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2013, a Hs. 18.30 en calle O'Higgins N° 1500 - Salón de Prensa del Estadio Delmi, de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria Anual.
- 2.- Balance del Ejercicio al 31-12-2012.
- 3.- Presupuesto Anual y Cálculo de Recursos.
- 4.- Designación de Representantes para FEPEF.
- 5.- Inversión en el terreno de San Luis para crear planta campamental.

Prof. Silvia A. Perez
Secretaria

Prof. Hugo Javier Zarate
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 24/05/2013

O.P. N° 100034234

F. N° 0001-48913

Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de los Estatutos Sociales y disposiciones legales en vigencia, convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día Martes 02 de Julio de 2013, a hs. 14,30 en la Sede de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, sita en calle Martín Cornejo 281 de la ciudad de Salta Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) Socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y Consideración del Acta anterior.

3.- Lectura y Consideración de Memoria Anual por el período comprendido desde fecha 01/07/11 al 30/06/12.

4.- Lectura y Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Contable n° 27.

Farm. María Susana Carrasco
Secretaria

Ing. Francisco Puló Cornejo
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 24/05/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100034246

F. N° 0001-48933

Consortio U.S.H. Río Colorado - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva informa que en los términos de los Art. 9, 10, 13, 14 y 41 del Estatuto Social la Comisión de Administración y Fiscalización del Consortio U.S.H. Río Colorado, Convoca a los Usuarios de Aguas Publicas del Sistema a la "Asamblea General Extraordinaria" a celebrarse el día 31 de Mayo de 2013, a Hs. 19:00, en su sede cita en Calle las Heras 310 de la localidad de Colonia Santa Rosa para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos usuarios del Sistema para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Modificación de los Art. 16 y 18 de nuestro Estatuto.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria y Estado Contable correspondiente al ejercicio 2012.
- 4.- Régimen de multas y sanciones para dar cumplimiento al art. 312 de la ley 7.017.
- 5.- Fijación y aprobación de la Prorrata.

La Asamblea se reunirá válidamente con la presencia de los asociados según lo establecido por el Art. 41.

Luis Araez
Secretario

Víctor Corral
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 24/05/2013

O.P. N° 100034245

F. N° 0001-48932

**Nueva Colectividad Residentes Bolivianos
en la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva cita a los Socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 15 de Junio de 2013 a horas 18 en el Domicilio de la Calle Pueyrredón 2228 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la Acta anterior.

2.- Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance al 31/12/2012.

3.- Elección de Comisión Directiva gestión 2013 a 2015.

Nota: transcurrido 60 minutos de la hora fijada, la Asamblea se realizará con los Socios presentes.

Jaime Buitrago
Presidente

José Luis Villarreal
Asesor Institucional

Imp. \$ 25,00

e) 24/05/2013

O.P. N° 100034237

F. N° 0001-48917

**Asociación de Comerciantes Independientes
de Exportadores e Importadores y Trabajadores
de Zona de Frontera - Aguas Blancas - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Comerciantes Independientes de Exportadores e Importadores y Trabajadores de Zona de Frontera convoca a Asamblea General Ordinaria para el Día 31 de Mayo del 2013, a las 17:00 Horas, en su sede Social en Calle 9 de Julio S/N de la Localidad de Aguas Blancas, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Estados Contables y Anexos por el ejercicio cerrado el 31/12/2012.

4.- Informe del Organo de Fiscalización.

5.- Elección de la comisión Directiva, Órgano de Fiscalización, Junta Electoral.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juan Reyes
Secretario

Dante Ramiro Córdova
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 24/05/2013

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100034247

F. N° 0001-48934

Sociedad Española SS.MM. de Salta.

Informa a los Señores Asociados que la Asamblea Extraordinaria fijada para el día 26 de Mayo de 2013, a hs. 10:30 ha sido declarada nula conforme a la Disposición Interna N° 3/2013, por la Dirección General de Cooperativas y Mutuales de Salta. La fecha de la nueva convocatoria a Asamblea Extraordinaria se comunicará con la debida antelación conforme la normativa vigente y por este mismo medio.

José Santamaría Martínez
Secretario.

Néstor J. Solaligue
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 24/05/2013

O.P. N° 100034240

F. N° 0001-48922

Colegio de Graduados en Nutrición de Salta

RESOLUCION N° 08/13

Salta, 22 de Mayo de 2013

VISTO:

La Resolución N° 01/13 y Anexo I emitida por el Tribunal Electoral del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se procedió a realizar el escrutinio definitivo correspondiente al Acto Eleccionario efectuado el día 17 de mayo del cte. año y habiéndose cumplido con el cronograma estipulado sin haberse presentado impugnación alguna por las Listas participantes.

Por ello:

**El Tribunal Electoral del Colegio de Graduados
en Nutrición de la Provincia de Salta**

RESUELVE

Artículo 1) Proclamar como Autoridades del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta - Periodo 2013 - 2015 - a los integrantes de la Lista "Integración" que se menciona en la nómina anexa parte integrante de esta Resolución

Artículo 2) Publíquese por un día en el boletín oficial, infórmese al Consejo Directivo y Colegiados.

Artículo 3) De forma

Lic. en Nutrición Cristina Cenice
Lic. en Nutrición Elena Erazu
Lic. Sonia Roberts
Milena López

Lista: "Integración"

Período 2013 - 2015

Consejo Directivo Provincial

Presidenta: María Isabel Loza de Chávez

Vice-Presidente: Bernardita T. R. Torres

Secretario: Omar Hernán Manuel Zamora

Tesorera: Fabiana Lorena Lobo

1° Vocal Titular Alicia del Carmen Puentes

2° Vocal Titular Marta Susana López

1° Vocal Suplente Olga Azucena Salas

2° Vocal Suplente María Rosa Parada

Revisores de Cuentas

1° Titular: Patricia Griselda Matías

2° Titular: María Alejandra Serna

3° Titular: Juan Eduardo Delgado

Suplente: Silvia Ines Portela

Tribunal de Ética

1° Titular: Cristina Alicia Isola

2° Titular: Sonia Mafalda De Vita

3° Titular: Silvia Mónica Royo

Suplente: Catalina Ester Onaga

Tribunal de Apelaciones

1° Titular: Armando Daniel Marañón

2° Titular: Silvia Beatriz Quiroga

3° Titular: Verónica Galli de Cortes

Suplente: Silvia Beatriz Vilte

Imp. \$ 60,00

e) 24/05/2013

O.P. N° 100034232

F. N° 0001-48910

**Caja de Seguridad Social para Abogados
de la Provincia de Salta**

Salta, 23 de mayo de 2013

La Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, conforme Resolución del Consejo de Administración N° 1905/13, convoca a los interesados en desempeñar la tarea de Secretario Administrativo de la entidad, según requisitos establecidos en el Dcto. Ley 15/75, art. 10° inc. c) y art. 6°. Las solicitudes de inscripción y Curriculum Vitae se recibirán a partir del día 27 de mayo y hasta el 07 de junio de 2013 en mesa de entradas de la institución, sita en Avda. Sarmiento N° 302/308, de 8:00 a 13:00 hs. y en las delegaciones del interior, de 9:00 a 13:00 hs. Entrevistas personales a partir del día 19 y hasta el 21 de junio de 2013. Remuneración ofrecida (en bruto): \$ 7.150.-

Dr. Carlos Rolendio Catan Rivero

Tesorero

Imp. \$ 50,00

e) 24/05/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100034249

Saldo anual acumulado	\$ 252.392,60
Recaudación	
Boletín del día 23/05/13	\$ 2.440,60
Total recaudado a la fecha	\$ 254.883,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003290

Saldo anual acumulado	\$ 59.386,00
Recaudación	
Boletín del día 23/05/13	\$ 465,00
Total recaudado a la fecha	\$ 59.851,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 0827/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indeliblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676